

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:	TM/MR/SALI/005	
Certificar el Valor y la Clave Catastral de un inmueble.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El contribuyente lo solicita para realizar algún trámite respecto a su predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí, está sujeto a verificación, la cual tiene como objetivo identificar la ubicación y medidas del lote correspondiente.			
REQUISITOS			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite			SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública			NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación			NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente			NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario			NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial			NO	1		
3. Identificación oficial vigente del titular			NO	1		
4. Último recibo de pago predial			NO	1		
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación			N/A	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite			SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder			SI	N/A		
3. Identificaciones oficiales vigentes del titular, de quien acepta el poder y de los dos testigos			NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública			NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación			NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente			NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario			NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial			NO	1		
5. Último recibo de pago predial			NO	1		
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación			N/A	N/A		

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Acudir a la oficina de Catastro, donde se le proporcionará información y formatos necesarios 2. Integrar expediente con los requisitos establecidos y entregarlo en las oficinas de Catastro 3. Acudir a la verificación física el día y hora indicada por la oficina de Catastro 4. Recibir resultados, revisar datos y firmar de conformidad		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles		
COSTO:	\$271.00	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todos los requisitos.</li> <li>En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nohemí Judith Chávez Camacho		
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde agendo cita para verificación del predio?			
RESPUESTA:	En la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que ser el propietario del predio quien realice el trámite?			
RESPUESTA:	No necesariamente, en caso de no ser el propietario debe contar con carta poder.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite por internet?			
RESPUESTA:	No, es necesario realizarlo en la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Néstor Flores Olivares		 Nohemí Judith Chávez Camacho		23/10/2024

Catastro Municipal

Tesorería